DECRETO Nº 178.-
Expte. Nº 2246-J-1955.-

NEUQUEN , 31 de octubre de 1955.-

Visto este expediente , por el cual Jefatura de Policía propone en calidad de Agente al ciudadano Don JUAN EVANGELISTA PINO; y

CONSIDERANDO :

Que según se desprende de los informes producidos por la misma y el Hospital local, el causante se encuentra en condiciones de ingresar a la Repartición;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los a art. 40 y 61 del E.O.P.T.,

EL MINISTRO DE GOBIERNO A CARGO DEL DESPACHO GUBERNATIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º.-DAR DE ALTA, con anterioridad al 1º del corriente por el término de seis meses , en calidad de Agente de Policía al ciudadano Don JUAN EVANGELISTA PINO (M.I. Nº 7.294.364 - Clase 1930 - D.M. 25 - C.I. Nº 35.138 Policía de Neuquén).-

ARTICULO 2º El sueldo básico que corresponderá al empleado nombrado es de $ 550.00 mensuales , más una bonificación de $ 250.00 por aplicación del S. Decreto Nº 7.025/51 modificado por el Nº 6.000/52 y $ 120.00 por beneficio acordado por S.Decreto Nº 9.010/54.-

ARTICULO 3º.-Dejar establecido que esta designación cubre la vacante por renuncia del Agente Don PEDRO TURRION (Exp. Nº 5432-E-1954), aceptada por R.G.Nº 1581/54, elevada a conocimiento del Ministerio de Interior y Justicia con nota Nº 268 de fecha 29 de marzo de 1954.

ARTICULO 4º.-Tómese razón, comuníquese , pase a Jefatura de Policía para sus efectos y archívese.-

ES COPIA.-

Dr. LUIS VICENTE RAMON
MINISTRO DE ASUNTOS SOCIALES

ESC. JOSE FARRE MERLICO
MINISTRO DE GOBIERNO
A/C DESPACHO GUBERNATIVO